



REGLAMENTO DE BECAS COLEGIO EL ROBLE

año 2021

Fundación Educacional colegio el roble de Santo Domingo, Rut: 65.155.801-8 ubicado en Parcela 43 Cooperativa Río Maipo S.A., representada legalmente por el Sr. Víctor Navarro Serrano, da a conocer a la Comunidad Escolar su Reglamento para la asignación de Becas Escolares, de acuerdo a la legalidad vigente, incorporando modificaciones al Sistema de Financiamiento Compartido, con el objetivo de promover una mayor equidad y calidad en el sistema educacional.

I.- Integración Social:

Hay que tener presente que el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación señala que los establecimientos subvencionados tendrán, al menos, un 15% de alumnos de condiciones de vulnerabilidad social y económica. Esta acción estará a cargo del Directorio del establecimiento y se resolverá este año durante el mes de noviembre previa recepción de la documentación que permita medir y ponderar las necesidades del educando.

II.- Procedimiento:

Se informará, anualmente, de los cobros y reajustes permitidos en el sistema de Educación con Financiamiento Compartido, a través de una circular escrita a todos los apoderados con anterioridad al 30 de octubre (con copia a la Provincial de Educación correspondiente), donde se indicarán las fechas de postulación a los beneficios de Becas. Este procedimiento se extenderá hasta el 23 de noviembre del mismo año escolar. (Sus resultados estarán disponibles el día 07 de diciembre de 20).

III.- De los requisitos, fechas y documentos

- a) Las postulaciones a Becas, cualquiera sea el porcentaje, el origen o la forma, serán aquellas solicitudes recepcionadas por Secretaría del Colegio, de acuerdo a las fechas dispuestas para dicho trámite (alumnos antiguos). Quienes no presenten la documentación exigida, en la fecha estipulada, quedarán automáticamente fuera del proceso de la asignación de becas.
- b) Entre los requisitos está el completar la solicitud entregada por la Secretaría del Establecimiento, con todos los datos solicitados (vulnerabilidad, académicos, familiares, sociales, económicos y de salud) a través de documentos oficiales que avalen dicha necesidad.



REGLAMENTO DE BECAS COLEGIO EL ROBLE

año 2021

Fundación Educacional colegio el roble de Santo Domingo, Rut: 65.155.801-8 ubicado en Parcela 43 Cooperativa Río Maipo S.A., representada legalmente por el Sr. Víctor Navarro Serrano, da a conocer a la Comunidad Escolar su Reglamento para la asignación de Becas Escolares, de acuerdo a la legalidad vigente, incorporando modificaciones al Sistema de Financiamiento Compartido, con el objetivo de promover una mayor equidad y calidad en el sistema educacional.

I.- Integración Social:

Hay que tener presente que el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación señala que los establecimientos subvencionados tendrán, al menos, un 15% de alumnos de condiciones de vulnerabilidad social y económica. Esta acción estará a cargo del Directorio del establecimiento y se resolverá este año durante el mes de noviembre previa recepción de la documentación que permita medir y ponderar las necesidades del educando.

II.- Procedimiento:

Se informará, anualmente, de los cobros y reajustes permitidos en el sistema de Educación con Financiamiento Compartido, a través de una circular escrita a todos los apoderados con anterioridad al 30 de octubre (con copia a la Provincial de Educación correspondiente), donde se indicarán las fechas de postulación a los beneficios de Becas. Este procedimiento se extenderá hasta el 23 de noviembre del mismo año escolar. (Sus resultados estarán disponibles el día 07 de diciembre de 20).

III.- De los requisitos, fechas y documentos

- a) Las postulaciones a Becas, cualquiera sea el porcentaje, el origen o la forma, serán aquellas solicitudes recepcionadas por Secretaría del Colegio, de acuerdo a las fechas dispuestas para dicho trámite (alumnos antiguos). Quienes no presenten la documentación exigida, en la fecha estipulada, quedarán automáticamente fuera del proceso de la asignación de becas.
- b) Entre los requisitos está el completar la solicitud entregada por la Secretaría del Establecimiento, con todos los datos solicitados (vulnerabilidad, académicos, familiares, sociales, económicos y de salud) a través de documentos oficiales que avalen dicha necesidad.